



## ACUERDO N° 02 DE 2017

El Consejo Académico de la I.E. América, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009, así como el SIE.

### CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con los decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009 es competencia del Consejo Académico analizar y definir los casos de la promoción de los estudiantes, incluso aquellos que se consideren dentro de la **PROMOCIÓN ESPECIAL O ANTICIPADA**.
- Que el SIE contempla en su artículo 1, parágrafo uno: *"Los estudiantes desde primer grado hasta grado décimo (o CLEI V), que al finalizar el primer período académico obtengan un desempeño SUPERIOR en el promedio de todas las áreas, podrán solicitar ante Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente. Para ello debe mediar solicitud expresa y escrita del padre de familia o acudiente. De ser afirmativa la respuesta, se deberá emitir acuerdo de Consejo Académico que la respalde y los registros de notas obtenidos en el primer período, serán los definitivos para el grado en cuestión"*
- Que en reunión del Consejo Académico del día 10 de mayo de 2017, se presentaron las propuestas, debidamente soportadas, para la promoción de los estudiantes: ESTEFANNY ALEJANDRA TORRES AGUDELO de 1B, JOSÉ DAVID MURCIA AGUDELO, JULIÁN MATEO PULGARÍN LÓPEZ Y JUAN JOSÉ OCAMPO CASTRO del grado 2C sede Pedro Justo Berrío y el estudiante JORGE LEONARDO NIÑO ZABALA del CLEI III 2.

### ACUERDA:

Artículo 1º De acuerdo con el SIE, **PROMOVER** a la estudiante: ESTEFANNY ALEJANDRA TORRES AGUDELO del grado 1B al grado 2B.

Artículo 2º De acuerdo con el SIE, **PROMOVER** a los estudiantes: JOSÉ DAVID MURCIA AGUDELO, JULIÁN MATEO PULGARÍN LÓPEZ Y JUAN JOSÉ OCAMPO CASTRO del grado 2C sede Pedro Justo Berrío al grado 3C.

Artículo 3º De acuerdo con el SIE, **PROMOVER** al estudiante JORGE LEONARDO NIÑO ZABALA del CLEI III 2 al CLEI IV 2.



PARÁGRAFO: Los registros de notas obtenidos durante el primer período se utilizarán como los definitivos para el grado en curso y a su vez servirán como los correspondientes para el primer período del grado al que se promueven.

Notifíquese a los padres de familia y a secretaría de la institución para los respectivos registros en el SIMAT y el sistema de notas iNacho Lee. De la misma forma a los padres de familia.

Dado en Puerto Berrío (Antioquia) a los 11 días del mes de mayo de 2017.

Para su constancia firman los presentes en el Consejo Académico.

Rubén Darío Gómez Cárdenas  
Rector

Omar Alberto Mogollón Murillo  
Coordinador Académico

Ever Argüelles Morales  
Coordinador Bachillerato

Edgar Alonso Villa  
Coordinador Primaria

Docentes:

Transición

- 1º Yamilet Gaviria C.
- 2º Ledy Viviana Bustamante Z.
- 3º ~~Edna Stóres~~ - ~~Luz Cruz G.~~
- 4º Deicy González
- 5º Juan David A. Soledad Ortega P.



Lengua Castellana

*Dignora Rabón*

*Kind ferns B.*  
Inglés

*[Signature]*  
Matemáticas

*Carlo Mono Ceballos V.*  
Ciencias naturales y educación ambiental

*[Signature]*  
Física

*Teresa Zamudio*  
Química

*[Signature]*  
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

*[Signature]*  
Ciencias económicas y políticas

*[Signature]*  
Filosofía

*Gladys Ruiz.*  
Tecnología e informática

*[Signature]*  
Educación física, recreación y deportes

*[Signature]*  
Educación artística



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA  
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.  
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010  
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259  
TELÉFONO: 833 52 96

---

Educación Ética y en valores humanos *Martha Kelly Rojas C*

Educación religiosa *Bertha Díaz F.*

Docente Orientador *Cadaf*

---

"FORMAMOS PARA EL DESARROLLO HUMANO"